



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785-1236



ACTA N°29-2021

SESION EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho a los tres día del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, siendo las cuatro con quince minutos de la tarde, reunidos por Plataforma Virtual, para celebrar Sesión Extra Ordinaria de Corporación la que presidió **el Señor Alcalde Municipal HUNIBERTO MADRID ZERÓN**, la señora **KARLA SUYAPA NUÑEZ MENDOZA Vice Alcaldesa Municipal** y la asistencia de los Señores Regidores: **DON FAUSTINO NOÉL NAVARRO, DON JOSÉ CAYETANO FIGUEROA URTECHO, DON HÉCTOR VIDAL CERRATO ZELAYA, SRA. MARÍA DE LA CRUZ ZELAYA FERNÁNDEZ, SRA. CAMILA ELIZABETH PACHECO TEJEDA, DON NICOLÁS ANTONIO MATUTE ESCOBAR, DON BERNABÉ MEZA RODRÍGUEZ, DON LEONARDO MIGUEL ALVARADO FUENTEZ, SRA. LESLY YOHANNA ESCALANTE BARAHONA**, y la asistencia de **GLORIA MARIELA ALVARADO MARTÍNEZ**, Secretaria Municipal, se desarrolló la siguiente agenda.

1.-COMPROBACION DEL QUORUM.

El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum establecido por la ley.

2.-APERTURA DE LA SESIÓN.

El señor Alcalde Municipal dió por abierta la Sesión siendo las Cuatro con quince minutos de la tarde.

3.-INVOCACIÓN A DIOS.

El señor Alcalde Municipal, solicitó a la Honorable Regidora señora María de la Cruz Zelaya, que realice la invocación a Dios.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Secretaria Municipal procedió a dar lectura a la agenda, después de ser discutida fue aprobada por unanimidad por la Corporación Municipal.

5.-Punto Único: "Notificación del dictamen, Rendición de cuenta Acumulada de Avance Físico y Financiero de Proyecto y del Gasto ejecutado del segundo trimestre 2021, emitido por la Dirección de Unidad de Análisis y Dictamen de fortalecimiento Municipal (DFM) "2021.



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236



HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DOCTOR HUNIBERTO MADRID

ZERÓN: La notificación del dictamen para la liberación de las transferencias de fondos para del segundo trimestre de enero a junio del año 2021.

DIRECCION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

UNIDAD DE ANÁLISIS Y DICTAMEN FINANCIEROS MUNICIPALES

DICTAMEN DE RENDICIÓN DE CUENTAS ACUMULADA E INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO RECUPERO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2021

Miembros de la Corporación Municipal
J. Alcaldes: Departamento de Planeación
Regente:

El siguiente Análisis y Dictamen se realizó en el marco de los Artículos 194, 195 y 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República, Reformado Mediante Decreto N° 18-2021 Artículo 92 de la Ley de Municipalidades, Reformado Mediante Decreto N° 144-2020. Artículos 172, 173, 176 al 185 del Reglamento y Artículo 29 de la Ley de Administración Pública

ALSUBSANAR DEBE PRESENTAR LO SIGUIENTE:

1. Dar respuesta a las observaciones y recomendaciones emitidas en el dictamen:
- 1.1 Nota de Remisión dirigida al Director de Fortalecimiento Municipal, Carlos Gerardo Rivera Sánchez, Firmada y Sellada por el Alcalde.
- 1.2 Certificación de punto de acta y copia íntegra del libro de la notificación del dictamen a la Corporación Municipal, Artículo 196 de las DGPR.
- 1.3 Respuesta a cada una de las observaciones y recomendaciones descritas en forma ordenada, ampliamente justificadas y en los casos necesarios anexar documentación soporte, estas deberán ser firmada y sellada por el Alcalde, Tesorero, Presupuesto/Contador. Mismas que deben ser elaboradas e impresas con letra fuente arial número 12.
- 1.4 Adjuntar copia de recibo de la presentación de los documentos, en caso de tener documentos pendientes, debe anexarlos a esta subsanación.
- 1.5 A partir de la fecha la subsanación al dictamen, deberá ser presentada a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de manera presencial, en físico y digital (C.D), por un empleado de la Municipalidad preferiblemente la persona que elabora los Informes Financieros, con el objetivo de mantener las medidas de bioseguridad y evitar aglomeración de personas; se solicita distanciamiento social, uso obligatorio de mascarillas y gel.

Se les recuerda que en caso que se han consultores deben presentar Carnet de Certificación de Proveedores de Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica, emitidos por esta Secretaría y documento firmada por el alcalde autorizando la presentación de los mismos.

1.6 Si incluyen actas de compromiso, constancias, notas aclaratorias u otros documentos de justificación, NO DEBEN SER DIRIGIDOS A NOMBRE DE NINGUNA PERSONA, considerando que en la nota de remisión y viene dirigida a nombre del Director.

I. RENDICIÓN DE CUENTAS GL

INGRESOS

| Ingresos | Ingresos Presupuestados | Ingresos Recaudados | Funcionamiento | | Ingresos de Transferencias Recaudados | | | | | | | Otros Ingresos | Inversión | Total Gasto de Funcionamiento | Total Gasto de Inversión | RESUMEN DE FONDO | | | | |
|------------------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------------------------|-------------------|-------------------|---|-------------------|----------------------|--------------------|---------------------|------------------|-------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|---------------------|---------------------|------------------|----------|
| | | | 50% | 20% | 25% Vícto Mejor | | 25% Vícto Mejor | 5% Inicial al 25% Presupuesto Ley 18-2021 | 25% Vícto Mejor | 25% Vícto por la Paz | 10% Vícto Honduras | | | | | 10% Vícto Infraestructura, 1% FMS | Inversión | Pagos | Otros | Derechos |
| | | | | | 50% | 20% | | | | | | | | | | | | | | |
| Corrientes | 49,817,400.00 | 45,706,871.83 | 36,149,497.46 | 9,027,374.23 | | | | | | | | | | 36,149,497.46 | 9,027,374.23 | 45,196,871.69 | | | | |
| Transferencia | 30,422,200.00 | 2,761,433.81 | | | 892,296.76 | 629,211.46 | 207,200.37 | 140,271.69 | 892,296.76 | 296,143.30 | 296,143.30 | | | 892,296.76 | 2,761,433.81 | | | | 2,761,433.81 | |
| Otros Transferencia | | 1,281,627.46 | | | | | | | | | | | | 1,281,627.46 | | | | | 1,281,627.46 | |
| Destinación de Activos Financieros | | 1,225,239.87 | | 1,171,274.67 | | | | | | | | 54,965.20 | | | | | 1,225,239.87 | 1,171,274.67 | 54,965.20 | |
| Total | 80,239,600.00 | 49,774,545.97 | 36,149,497.46 | 10,200,648.90 | 892,296.76 | 629,211.46 | 207,200.37 | 140,271.69 | 892,296.76 | 296,143.30 | 296,143.30 | 1,281,627.46 | 54,965.20 | 36,149,497.46 | 11,058,038.30 | 46,207,535.76 | 1,281,627.46 | 1,171,274.67 | 54,965.20 | |

1. No hay observaciones en ingresos.

EGRESOS

| Cuentas | Presupuesto Aprobado | Egresos Ejecutados | Egresos Corrientes | | Egresos Transferencias | | | | | | | Otros Egresos | Inversión | Total Gasto de Funcionamiento | Total Gasto de Inversión | RESUMEN DE FONDO | | | |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------------|----------------------|-------------------|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------|-------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | | | 50% | 20% | 25% Vícto Mejor | | 25% Vícto Mejor | 5% Inicial al 25% Presupuesto Ley 18-2021 | 25% Vícto Mejor | 25% Vícto por la Paz | 10% Vícto Honduras | | | | | 10% Vícto Infraestructura, 1% FMS | Pagos | Otros | Derechos |
| | | | | | 50% | 20% | | | | | | | | | | | | | |
| Gasto de Funcionamiento | 44,231,670.00 | 21,254,055.32 | 17,253,440.22 | 1,998,624.12 | | | | | | | | | | 17,253,440.22 | 1,998,624.12 | 19,252,064.34 | | | |
| Gasto de Inversión | 35,648,930.00 | 24,732,152.71 | 15,834,257.49 | | 2,700,571.22 | 634 | 122,092.00 | 1,431,051.61 | 2,054,397.39 | 1,032,323.74 | 3,200,494.74 | 634 | | 24,732,152.71 | 15,834,257.49 | 3,200,494.74 | 3,200,494.74 | | 3,200,494.74 |
| Total | 80,000,000.00 | 46,016,208.03 | 33,087,700.00 | 1,998,624.12 | 2,700,571.22 | 634 | 122,092.00 | 1,431,051.61 | 2,054,397.39 | 1,032,323.74 | 3,200,494.74 | 634 | | 46,016,208.03 | 33,087,700.00 | 3,200,494.74 | 3,200,494.74 | | 3,200,494.74 |
| DIFERENCIA | 0.00 | 3,458,337.03 | 13,856,805.74 | -8,784,233.64 | -1,291,205.54 | -1,371,247.61 | 397,238.27 | 38,979.14 | -1,938,774.85 | -1,147,297.81 | -1,162,131.80 | -3,841,382.26 | | 13,856,805.74 | -8,784,233.64 | 11,656,009.01 | -3,841,382.26 | -3,841,382.26 | -7,511,371.10 |
| Porcentaje Ejecutado | 100% | 95% | 80% | 140% | 254% | 234% | 9% | 4% | 273% | 47% | 43% | 348% | | 88% | 174% | 78% | 84% | 53% | |

1. GASTO DE FUNCIONAMIENTO ARTICULO 194 DGPR Y 196 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES

- 1.1 El artículo nos muestra que se EXCEDE en un 233% que equivale a L. 104,329.12
- 1.2 Al subsanar deben presentar certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal y copia íntegra del libro de compromiso de cumplimiento del gasto de funcionamiento en los siguientes términos:

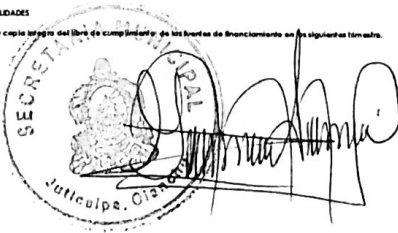
2. INCUMPLIMIENTO DE INVERSION ARTICULO 194 DGPR

- 2.1 El artículo nos indica la siguiente ejecución:
- 2.1.1 Vícto Mejor 22%
- 2.1.2 Emergencia Covid-19 0%
- 2.1.3 Inicial por la Paz 275%
- 2.1.4 Infraestructura 41%
- 2.1.5 Infraestructura 43%
- 2.2 Al subsanar deben presentar certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal y copia íntegra del libro de compromiso de cumplimiento en los siguientes términos:

3. INCUMPLIMIENTO DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO ARTICULO 194 DGPR Y 196 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES

- 3.1 Presentan datos negativos con fondos de transferencia
- 3.2 Al subsanar deben presentar certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal y copia íntegra del libro de compromiso de cumplimiento de las fuentes de financiamiento en los siguientes términos:

Handwritten signature



Handwritten signature and stamp



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ARTICULO 194 DGPR, REFORMADO MEDIANTE DECRETO N° 18-2021, 18 Y 181 DE LA LEY REGULAMIENTO DE MUNICIPALIDADES
4.1 De acuerdo con el artículo 181 de la Ley Reguladora de las Municipalidades del cual, referente a la implementación de la Transparencia en el 2021, el Subseñor debe presentar certificación de punto de cada y copia impresa del libro aprobado por la corporación municipal de las modificaciones presupuestarias por adiciones o disminuciones según sea el caso, tanto en ingresos como de egresos. (La copia impresa del libro debe ser de papel mecanizado en C2)

5. INFORME EJECUTIVO SOBRE USO DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA DE COVID-19 ARTICULO 194 Y 194 DGPR
5.1 Al subseñor, deberá presentar informe, especifico sobre el uso de los fondos de emergencia para el caso, el cual se le debe entregar a la oficina de la Secretaría Municipal de la Corporación Municipal de la localidad en la que se encuentre el subseñor, para que sea presentado a la Comisión de Transparencia, en el siguiente formato:

II. B Análisis del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, se realizó en el marco del artículo 194 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República:

- 1. INVERSION CON FONDOS PROPIOS, ARTICULO 194 Y 194 DGPR
 - 1.1 En el cuerpo del informe reportan Lps. 18,784,230.23
 - 1.2 En la rendición de cuentas Lps. 18,838,970.23
 - 1.3 Verificar Corregir la diferencia si es el caso, el subseñor deben traer al informe de proyectos en físico y digital.
- 2. INVERSION CON FONDOS DE TRANSFERENCIAS, ARTICULO 194 Y 194 DGPR
 - 2.1 En el cuerpo del informe reportan Lps. 4,447,411.45
 - 2.2 En la rendición de cuentas Lps. 4,042,402.46
 - 2.3 Verificar Corregir la diferencia si es el caso, el subseñor deben traer al informe de proyectos en físico y digital.
- 3. INVERSION CON FONDOS OTROS, ARTICULO 194 Y 194 DGPR
 - 3.1 En el cuerpo del informe reportan Lps. 1,251,021.00
 - 3.2 En la rendición de cuentas Lps. 0.00
 - 3.3 Verificar Corregir la diferencia si es el caso, el subseñor deben traer al informe de proyectos en físico y digital.

III. Dictamen Legal

Deberá presentar los documentos siguientes:
1.- Certificación detallada sobre ingreso y salida por la Secretaría Municipal del Acto No. 2021 de fecha 1 de mayo de 2021, en donde se conste la Copertura Municipal AFRODISIO el Traspaso entre Cuentas por la cantidad de 4,000,000.00, cuya Certificación es de fecha 21 de noviembre de 2021, en virtud de no haber cumplido el subseñor con el pago de los egresos.
2.- Copia impresa del Acto (De Bases Ordinarias) de fecha 1 de mayo de 2021, debidamente sellado y firmado por la Secretaría Municipal, en donde se conste la Copertura Municipal AFRODISIO el Traspaso entre Cuentas por la cantidad de 4,000,000.00.
Las Certificaciones de Punto de cada y copia impresa de los libros de cuentas de ingresos y egresos, debe presentarse en documento original en físico, en los oficios de cada Subseñor, para que sean revisados y firmados por la Secretaría Municipal de la localidad en el formato que se adjunta.

"Notificación del dictamen, Rendición de cuenta Acumulada de Avance Físico y Financiero de Proyecto y del Gasto ejecutado del segundo trimestre 2021, emitido por la Dirección de Unidad de Análisis y Dictamen de fortalecimiento Municipal (DFM) "2021.

LA PALABRA A LA JEFA DE PRESUPUESTO SEÑORA JESSICA ESTRADA: Como ya lo expresó el señor Alcalde, nuestra preocupación, que terminamos el segundo trimestre, se le está dando seguimiento a toda la documentación, en las observaciones del gasto de funcionamiento artículo 194 de DGPR Y 98 de la Ley de Municipalidades, nos comprometemos elaborar un compromiso de cumplimiento del gasto. **HONORABLE REGIDOR INGENIERO HÉCTOR VIDAL CERRATO:** Automáticamente con ésta certificación ya tenemos todo para el segundo trimestre. **HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN:** les daré lectura al compromiso que hicimos y viene dentro de las observaciones de los Egresos.

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO

Nosotros Huniberto Madrid Zerón en su condición de Alcalde Municipal Miguel Armando Figueroa en su condición de Tesorero Municipal y Juan Pablo Contreras actuando como Comisionado Municipal Nos comprometemos a dar fiel cumplimiento al artículo 98 Numeral 6 y Artículo 194 de las DGPR en los siguientes trimestres del periodo fiscal 2021.

Y para los fines que al interesado estime conveniente se le extiende la presente en la ciudad de Juticalpa a los dos días del mes de Diciembre del 2021.

DR. HUNIBERTO MADRID ZERON
Alcalde Municipal

MIGUEL FIGUEROA
Tesorero Municipal



Porque Somos Diferentes, Trabajamos Para Usted

SECRETARIA MUNICIPAL
33



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236



COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE INVERSION

Nosotros Huniberto Madrid Zerón en su condición de Alcalde Municipal Miguel Armando Figueroa en su condición de Tesorero Municipal y Juan Pablo Contreras actuando como Comisionado Municipal Nos comprometemos a dar fiel cumplimiento a los porcentajes de Inversión en los Programas Pacto por una Vida Mejor según artículo 194 de las DGPR en los siguientes trimestres del periodo fiscal 2021.

Y para los fines que al interesado estime conveniente se le extiende la presente en la ciudad de Juticalpa a los dos días del mes de Diciembre del 2021.


DR. HUNIBERTO MADRID ZERON
Alcalde Municipal

MIGUEL FIGUEROA
Tesorero Municipal

JUAN PABLO CONTRERAS
Comisionado Municipal



COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Nosotros Huniberto Madrid Zerón en su condición de Alcalde Municipal Miguel Armando Figueroa en su condición de Tesorero Municipal y Juan Pablo Contreras actuando como Comisionado Municipal Nos comprometemos a dar fiel cumplimiento a los porcentajes para ejecutar la Fuente de Financiamiento se va pagar de conformidad con lo Presupuestado en la fuente y si no hay disponibilidad financiera no se va realizar ningún pago según artículo 194 de las DGPR en los siguientes trimestres del periodo fiscal 2021.

Y para los fines que al interesado estime conveniente se le extiende la presente en la ciudad de Juticalpa a los dos días del mes de Diciembre del 2021.


DR. HUNIBERTO MADRID ZERON
Alcalde Municipal

MIGUEL FIGUEROA
Tesorero Municipal



JUAN PABLO CONTRERAS
Comisionado Municipal





MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236



La Honorable Corporación Municipal Aprobó por mayoría y de aplicación inmediata, los compromisos para subsanar el dictamen de rendición de cuenta acumulada e informe de avances físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del segundo trimestre 2021. Con la ausencia del Honorable regidor Ingeniero Carlos Agustín Carrasco.

6. CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo nada más que tratar, el Alcalde Municipal Doctor Huniberto Madrid Zerón, se cerró la sesión, siendo las cinco y veinte minutos de la tarde.

HUNIBERTO MADRID ZERÓN



KARLA SUYAPA NÚÑEZ MENDOZA

CARLOS AGUSTÍN CARRASCO

FAUSTINO NOÉL NAVARRO

JOSÉ CAYETANO FIGUEROA

HÉCTOR VIDAL CERRATO

MARÍA DE LA CRUZ ZELAYA FERNÁNDEZ

CAMILA ELIZABETH PACHECO TEJEDA

NICOLÁS ANTONIO MATUTE ESCOBAR

BERNABÉ MEZA RODRÍGUEZ

LEONARDO MIGUEL ALVARADO FUENTEZ

LESLY YOHANNA ESCALANTE BARAHONA